BOLETIN OFICIAL.

San José, Nbre. 2 de 1874.

PODER JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del dia once del entrante Noviembre, deben venderse en la puerta de esta oficina, y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa de habitacion situada en la primera manzana al Sur de la plaza principal de la Villa de Barba, primer distrito del segundo Canton de la Provincia de Heredia, de veinte varas de frente, y seis de fondo, con un cuarto interior y cocina, todo de pared de adobes, maderas labradas; y el solar en que está ubicada, de un cuarto de manzana, sembrado de café y caña, y colindante: al Norte, con casa de los Señores Don Máximo Viquez y Doña Micaela Murillo: al Sur, calle pública de por medio, con casa de los Señores Cruz Vasquez, Agustina Saenz y Luciana Sibaja: al Este, tambien calle pública en medio, con casa de los Señores Trinidad Vasquez y Luisa Arias; y al Oeste, con propiedad de los Señores Ramon y María Ruiz, valorado el todo en seiscientos pesos. Un terreno como de una manzana de extension, de superficie plana, figura larga, sembrado de café, situado en Santa Lucía, tercer distrito del segundo Canton de esta Provincia de Heredia, colindante: por el Norte, con propiedad de los Señores Don Paulino Ortiz, Faustina Herrera y Manuel Viquez: al Sur y Este, id. de Don Paulino Ortiz; y al Oeste, id. del Señor Cornelio Vargas, valorado en setecientos pesos. Un terreno dedicado á agricultura, como de dos manzanas de extension, de superficie plana, colindante: al Norte, con propiedad del Señor Rústico Villalobos y de Don Juan Ugalde: al Sur y Este, terreno de esta testamentaría; y al Oeste, con id. del Señor Gregorio García, situado en San Roque, distrito tercero del Segundo Canton de la Provincia de Heredia, y valorado en quinientos pesos. Un terreno de seis manzanas, dedicado á potrero, de superficie plana, figura irregular, situado en San Roque, tercer distrito del segundo Canton de Heredia, colindante: por el Norte, con el terreno anterior: por el Sur, con id. de los Señores Tomas Herrera y herederos del finado Manuel Saenz, calle de por medio: por el Este, con id. de Gregorio García, y herederos de Francisco Leon; y por el Oeste, calle de por medio, con hacienda de Don Ramon Murillo, valorado en mil cien pesos. Un escaño con espaldar, en media onza. Dos bancas lisas, en doce reales. Doce alfajías de cedro, en nueve pesos. Dos soleras de id. en tres pesos. Una canoa grande, en seis pesos. Otra id, catorce reales. Un armario, en tres cuartas. Setecientas tejas, en una onza. Tres cargadores, en veintidos reales. Doce palos ó árboles de aguacatillo y dos de talguá, en doce pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaría de la Señora María Fulgencia Alfaro, y se venden de órden de este Juzgado, á solicitud de los interesados,

El que quiera hacer postura acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las doce del dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Jq. Fonseca.

Rojelio Perez.—L. Elizondo.

2.

A las doce del dia cuatro de Noviembre próximo entrante, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Una carreta buena, en sesenta y ocho pesos ($ 68): Dos chanchitos pequeños y uno mas grande, en diez pesos ($ 10): Una yunta de bueyes de un pintado y un hosco, valorada en ciento treinta y seis pesos ($ 136): Dos cuchillos pequeños, en un peso ($ 1): Dos planchas y una plantilla, en seis reales (75 cs.): Un lebrillo en dos reales (25 cs.): Dos tinajas en cuatro reales (50 cs.): Una piedra de moler, en cuatro reales (50 cs.): Cuatro tazas en tres reales (37 cs.): Seis platillos, en tres reales (37 cs.): Siete jarros en cuatro reales (50 cs.): Una cazuela en dos reales (25 cs.): Un comal en dos reales (25 cs.): Un cuchillo bueno, con cubierta, en tres pesos ($ 3): Un machete de trabajar, en diez reales ($ 1-25 cs.): Una hacha buena, en veinte reales ($ 2.50 cs,): Un chuzo en cuatro reales (50 cs,): Un yugo aperado, en cuatro pesos dos reales ($ 4-25 cs.): Otro idem mas pequeño, en mal estado, en un peso ($ 1): Otro idem mas pequeño, en mejor estado y aperado, en veinte reales ($ 2-50 cs.): Una soga en doce reales ($ 1-50 cs.): Otra idem en un peso ($ 1): Una albarda aperada, en tres pesos ($ 3): Un cajon de pino, con tapa, en doce reales ($ 1-50 cs.): Dos cajones en forma de baules, de pino, en seis reales (75 cs.): Un baul de cedro, en dos pesos ($ 2): Dos pantalones en dos pesos ($ 2): Una zalea en dos pesos ($ 2): Dos cristales en dos reales (25 cs.): Un molendero en un peso ($ 1): Un balde pequeño en dos reales (25 cs.): Una olla de fierro, grande, en un peso ($ 1): Otra idem mas pequeña en dos reales (25 cs.): Otra idem inferior, en un real (12 cs.): Una cafetera en seis reales (75 cs.): Una cama en cuatro pesos ($ 4): (Dos bancas buenas en tres pesos): Otra idem vieja, en un peso ($ 1): Una parte proporcional á la suma de treinta y seis pesos, treinta y seis centavos en el material de una pieza dedicada á cocina, de ocho varas de largo y cinco de ancho, montada sobre pared de adobes, madera labrada, cubierta de caña y teja, con una puerta y una ventana, y ubicada en un solar que no pertenece á esta testamentaría, y sí exclusivamente á la viuda Señora Mónica Gonzalez, segun lo comprueban estos autos mortuorios; constando dicho terreno como de seiscientas sesenta y cinco varas cuadradas, superficie quebrada, figura irregular, cultivado de café, situado en el barrio de San Rafael, tercer distrito del primer canton de esta Provincia de Heredia, y linda: al Norte, calle en medio, con terreno del Señor José Ramirez: Sur y Este, con idem del Señor José Emigdio Chavez, hoy del Señor José Cortez; y al Oeste, con propiedad del mismo Señor Chavez, antes dicho; valorado el material de dicha pieza en sesenta pesos ($ 36-36). Estos bienes pertenecen á la testamentaría del finado Manuel Chavez, y se venden de órden de este Juzgado á pedimento de los interesados para pagar las deudas en dicha mortual. El que quiera hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

A las doce del dia diez y nueue de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Jesus Mª Solera.

Lzo. Madrigal.—Jqn. Saenz B.

2.

A las doce del dia cinco del entrante mes de Noviembre se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los lotes de terreno siguientes:—Número uno, constante de seis manzanas, mil trescientas setenta varas cuadradas, apreciado en trescientos diez y siete pesos un centavo:—Número dos, de cinco manzanas, seiscientas noventa varas cuadradas, valorado en doscientos quince pesos cuarenta y dos centavos:—Número tres, de seis manzanas, cinco mil novecientas varas cuadradas, vale trescientos pesos setenta y ocho centavos: el número cuatro, de seis manzanas, tres mil doscientas ochenta varas cuadradas, apreciado en trescientos setenta y nueve pesos doce centavos: el número cinco, de seis manzanas, cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos varas cuadradas, valorado en trescientos treinta y tres pesos: el número seis, de ocho manzanas, ocho mil quinientas ocho varas cuadradas, valorado en quinientos cuarenta y dos pesos once centavos: el nº siete, de cinco manzanas, seis mil cien varas cuadradas, valorado en doscientos ochenta y nueve pesos ochenta y cinco centavos: el número ocho, de nueve manzanas, siete mil novecientas treinta varas cuadradas, valorado en setecientos ochenta y tres pesos cuarenta y cuatro centavos: el número nueve, de seis manzanas, cuatro mil novecientas doce varas cuadradas, valorado en trescientos sesenta y cinco pesos doce centavos: el número diez, de once manzanas, mil setecientas veinticuatro varas cuadradas, valorado en novecientos diez pesos veinte centavos: el número once, de siete manzanas, nueve mil quince varas cuadradas, valorado en cuatrocientos ocho pesos veintitres centavos: el número doce, de once manzanas, mil setecientas veinticuatro varas cuadradas, valorado en ochocientos noventa y tres pesos setenta y nueve centavos: el número trece, de nueve manzanas, dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho varas cuadradas, valorado en cuatrocientos setenta y siete pesos sesenta y cuatro centavos: el número catorce, de once manzanas, cinco mil trescientas treinta y dos varas cuadradas, valorado en novecientos treinta y dos pesos sesenta y cinco centavos: el número quince, de ocho manzanas, dos mil cuarenta y dos varas cuadradas, valorado en cuatrocientos sesenta pesos ochenta y siete centavos: el número diez y seis, de ocho manzanas, cuatro mil trescientas ochenta y dos varas cuadradas, valorado en trescientos treinta y siete pesos, veintiocho centavos: el número diez y siete, de ocho manzanas, seis mil novecientas cincuenta varas cuadradas, valorado en quinientos veintiun pesos noventa y cinco centavos: el número diez y ocho, de siete manzanas, dos mil setecientas cincuenta y cinco varas cuadradas, valorado en trescientos tres pesos catorce centavos: el número diez y nueve, de siete manzanas, mil trescientas cuarenta varas cuadradas, valorado en trescientos sesenta y ocho pesos sesenta centavos: el número veinte, de siete manzanas, seis mil cuatrocientas ochenta y dos varas cuadradas, valorado en trescientos diez y ocho pesos sesenta y siete centavos.—Por disposicion municipal se han mandado vender los lotes antes referidos, pertenecientes al fondo de Propios de la Villa del Paraiso, y á solicitud del Señor Agente Fis-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

cal de la Provincia. Dichos lotes son conocidos con el nombre de potrero de los "Chirritales," de la Villa del Paraiso, que forman parte de la legua de dicha Villa, Distrito primero, Canton segundo de esta Provincia, que linda: Norte, terrenos de José Soto, Manuel Fonseca, Ramon Calderon, Buenaventura Vivas, Espíritu-Santo Portugues y José Madriz: Sur, idem de Don Francisco Ulloa Saenz y Juan Quesada: Este, camino en medio, idem de Braulio Cruz, Pedro Chavez, Joaquin Zúñiga y Cosme Mata; y Oeste, rio Birriz y quebrada de Chures, en medio, terrenos de Don Adriano Bonilla y Don Ramon Aguilar. El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de Cartago, á las cuatro de la tarde del dia catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL BRENES.

Francisco Ortiz.-J. Cárlos Alvarado.

2.

A las doce del lúnes dos del próximo Noviembre, se rematará en la puerta de esta Oficina y en el mejor postor, un terreno inculto, como de mil ochocientas varas cuadradas de extension, de superficie plana, figura irregular, situado en la quinta manzana Nord-Este de la plaza principal de esta Villa, primer distrito del Canton 3º de la Provincia de Heredia, colindante: Norte, propiedad de Sebastian Zamora: Sur, id. de los herederos de Luis Ramirez: Este, id. de Casimiro Zamora; y Oeste, id. de Estanislao Argüello. Valorado en ciento ochenta pesos.—Pertenece á la mortual de la Sra. Casimira del Pilar Gonzalez y Loría; está adjudicado al viudo Sr. José María Rodriguez y á la hijuela de costas; y por no admitir cómoda division se vende el todo á pedimento de partes. Quien quiera hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo justa.

Juzgado Unico Constitucional. Santo Domingo, diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAFAEL ARCE.

N. Hidalgo.---Rafael Argüello.

2

A las doce del dia doce del entrante mes de Noviembre se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una casa ubicada en un solar constante de sesenta y cuatro varas de frente por sesenta y ocho de fondo, situado en el barrio de San Rafael, distrito cuarto canton 1º de esta Provincia, que linda: Norte, con potrero del Señor Gorgonio Navarro: Sur, calle de por medio, casa y solar del Señor Cruz Ramirez: Este y Oeste, solar de la Señora Juana de la Cruz Bonilla: valorado el fundo en ciento once pesos setenta y cinco centavos: pertenece á la mortual de los Señores Eduviges Aguilar, y Simona Bonilla: y se vende á pedimento de sus acreederos para pagar gastos mortuorios y costas. El que quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional de Cartago, Octubre veintisiete de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL BRENES.

Juan Robles.—Francisco Marin.

1.

A las once del miércoles once del entrante Noviembre se ha de rematar en la puerta del Palacio de Justicia, y en el mejor postor, una casa de habitacion como de veintitres varas de frente por doce de fondo, dividida en una sala, seis cuartos, dos cocinas y dos corredorcitos, toda de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con sus respectivas puertas y ventanas, ubicada en un solar como de cincuenta varas de frente al Oeste, y veinticinco de fondo al Norte, de superficie plana, sembrado de café, y situados en la siguiente manzana al Este de la Iglesia del Cármen de esta Ciudad, primer distrito del primer canton de Heredia, y limitado: al Norte, calle en medio, casa y solar de Don Miguel Mendez: al Sur, casa y solar de Don Trinidad Perez: Este, id. de Don Ramon Benavidez; y al Oeste, calle en medio, con una casa de la Iglesia del Cármen; valorado el todo en tres mil pesos: pertenece á los Señores Josefa Bolaños y Siles, Teodora, Catarina, Pacífica y Ramon Morales, y se vende á pedimento de los mismos por no admitir cómoda division. Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, pues se admitirá la que haga no bajando de su valuo.

Judicatura civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A la una de la tarde del dia veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAIMUNDO CÓRDOVA.

Joaquin Saenz B.—L. Elizondo.

1.

Las doce del miércoles once del entrante Noviembre, están señaladas para la venta en hasta pública, en la puerta de este Juzgado, del inmueble siguiente: Una casa de habitacion, de seis varas de largo y cuatro de ancho, con un solar como de un cuarto de manzana, plano, sembrado de café, situados en el barrio de San Francisco, Distrito 6º del Canton 1º de Heredia, colindante: al Norte, con la calle real que conduce á Alajuela: al Sur, propiedad del Señor Anastacio Arias: al Este, con id. del mismo Señor Arias; y al Oeste, con el rio Quebrada Seca, valorado en cien pesos; y perteneciente al Señor José Isabel Jimenez, de este vecindario: cuyo inmueble se ha mandado vender para pagar á su acreedor Don Francisco Paniagua, la cantidad de cuarenta y dos pesos cincuenta centavos, costas é intereses.

Quien quiera hacer sus propuestas, concurra el dia y hora señalado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. Heredia, Octubre veintinueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

C. SAENZ.

Lzo. Madrigal.—Joaqn. Saenz B.

1

Se han señalado las doce del dia once del próximo entrante Noviembre, para rematar en el despacho del Señor Alcalde tercero Constitucional de esta Ciudad, una casa y el terreno en que está ubicada, situada en el barrio de San Vicente de esta Ciudad, distrito 7º canton 1º de esta Provincia, constante la casa de ocho varas de ancho, inclusive el corredor, y diez de largo, poco mas ó menos, y el terreno como de veintiuna varas de frente por cuarenta y cuatro de fondo, lindante: al Norte, con potrero de Blas Murillo: al Sur, calle en medio, hacienda de Don Francisco Pinto: al Este, terreno de la testamentaría de Francisco Jimenez; y al Oeste, calle de entrada en medio, casa y solar del Señor Bruno Gonzalez, valorada en ciento cincuenta y siete pesos cincuenta centavos. Pertenece á la testamentaría de la Señora Josefa Morales, vecina que fué del barrio de San Vicente, y se vende á solicitud de la heredera Felipa Pacheco y Morales, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del mismo barrio, con autorizacion de su marido Señor Julian Umaña, tambien mayor, agricultor y del mismo vecindario, con citacion de los Señores Vicente Pacheco, viudo de la mencionada Josefa Morales, y María Pacheco, heredera, ambos mayores de edad y del mismo vecindario, el viudo artesano y la heredera de oficios domésticos y viuda; teniendo por objeto la venta, el pago de deudas y costas de la mortual, á que está adjudicado en su totalidad el inmueble. Quien qúisiere hacer postura ocurra que se le admitirá.

Juzgado Arbitro Testamentario de la mortual de la Señora Josefa Morales.

San José Octubre 27 de 1874.

IGNACIO HUERTAS

José Mª Acosta C. Gregorio Flores.

I

A las doce del miércoles once del entrante Noviembre, deben venderse en la puerta de este Despacho los bienes siguientes: Un terreno como de media manzana, de superficie plana é inclinada, figura irregular, dedicado á potrero, situado en el barrio de San Rafael, tercer distrito del primer canton de esta Provincia, colindante: al Norte, con propiedad del Señor Manuel Camacho, calle pública de por medio: al Sur, con id. del Señor Juan Valerio, calle pública en medio: al Este, con terreno del Señor Cipriano Sanchez; y al Oeste, con id. de la Señora Joaquina Vindas, valorado en doscientos veinte pesos: una casa de habitacion como de catorce varas de frente y cinco de fondo, con un corredor al frente, dividida en tres piezas y una cocina, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja y ubicada en un solar como de veinticinco varas de frente y doce de fondo, superficie plana, dedicado al servicio de dicha casa, y situada en el barrio de San Rafael, distrito tercero del canton primero de Heredia, y colindante: al Norte, calle pública de por medio, con propiedad de los herederos del Señor Basilio Chaverri: al Sur, con id. del Señor Ezequiel Campos: al Este, con casa y solar del Señor Juan Oviedo; y al Oeste, con id. del Señor Manuel Bogantes, valorado en doscientos ochenta pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaría de la Señora Castula de Jesus Bogantes, y se venden de órden de este Juzgado para satisfacer las costas, disposiciones del quinto, y demas legados de dicha finada.—El que quiera hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las once del dia veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAIMUNDO CÒRDOVA.

Rojelio Perez.—L. Elizondo.

1.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Dr. Don Alfonso Carit.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

Heredia.—La de los Dres. Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Cárlos Silva.

Jefatura Política de Barba.

Con fecha veintiseis del corriente, se depositaron como perdidos los animales siguientes.

Una yunta de bueyes grande, uno pintado de hosco, con el fierro semejante al de los Señores Jesus Esquivel, de Santo Domingo de la Provincia de Heredia, y al de Nicolas Murillo, de San Antonio del Distrito de Escasú; y el otro alazan machin, con el fierro semejante al del Señor Trinidad Cartin, de San Antonio del Distrito de Escasú. Un caballo viejo, retinto, con el fierro confuso.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que ocurra á legalizarlo dentro el término de ley.

Octubre 29 de 1874.

MÁXIMO VIQUEZ.

Orden de Policía.

Todas las personas que tengan terrenos en esta jurisdiccion, á orillas de los caminos, descuajarán los árboles y desyerbarán el espacio que media entre la mitad de dichos caminos y la orilla de su propiedad, debiendo desramar las cercas en los caminos reales al plomo de ellas; señalándoles para

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

ello, de aquí al dia último de Noviembre entrante, bajo la pena de ocho pesos de multa si no lo verifican, sin perjuicio de pagar el costo que la Policía haga en estos trabajos; todo en conformidad á lo dispuesto en el artículo 224 del Reglamento de Policía nº 20 de 20 de Julio de 1849, y su párrafo siguiente.

Jefatura Política de Barba.—Octubre 28 de 1874.

MÁXIMO VIQUEZ.

Agencia Unica Principal de Policía de la Provincia de Cartago.

Con las fechas del márgen han sido presentados á la Policía los animales siguientes:

SETIEMBRE 26.—Una yegua retinta, sin fierro.

Id. 25.—Una yegua melada, marcada.

AGOSTO 22.—Una yegua colorada, marcada.

Id. 18.—Una yegua melada, sin fierro.

Id. 22.—Un caballo melado.

Id. 24.—Un caballo blanco, sin fierro.

SETIEMBRE 29.—Una mula parda, marcada.

Id. 30.—Un caballo melado, sin fierro.

Id. 25.—Una yegua melada, azuleja, marca confusa.

Id. 18.—Una potranca melada, marcada.

OCTUBRE 26.—Una yegua rosilla, marcada.

SETIEMBRE 26.—Una yegua rosilla, sin fierro.

Id. 16.—Un caballo melado, mosqueado.

Id. 29.—Una vaca alazana, marcada.

Id. 2.—Un ternero zorro, mostrenco.

Id. 2.—Una ternera zorra, mostrenca.

Id. 2.—Una ternera, pintas negras, sin fierro.

AGOSTO 25.—Una vaca zorra, negra, mostrenca.

OCTUBRE 12.—Un buey sardo, hosco, marcado.

Id. 28.—Una yegua doradilla, marcada.

Id. 28.—Un macho pardo, marcado.

Cartago, Octubre 29 del año de 1874.

F. SANCHO.

ANUNCIOS.

BANCO RURAL
DE
Crédito hipotecario.

Situacion en 29 de Octubre 1874.

Acciones suscritas....$2.440,030.

Préstamos hipotecarios realizados.....,, 376,887.

Billetes al portador en circulacion.....,, 18,210.

Depósitos en cuentas corrientes.....,, 212,010.

Obligaciones hipotecarias en circulacion.....,, 222,100.

Avances sobre obligaciones hipotecarias.....,, 83,040.

El Director.

E. HUARD.

Puros del Salvador.

Se venden de la mejor clase y recien importados en el Almacen del que suscribe, frente á la botica del Señor Carranza.

Joaquin S. Cantalejo.

3 v.—1.

SE ALQUILA UN POTRERO.

Alquilo un potrero que tengo en Quebrada Honda, de este distrito, como de diez manzanas de pasto; tambien hay como seis manzanas de montaña, donde se refresca el ganado; tiene buenas aguadas de invierno y de verano. La persona que lo necesite, por poco ó largo tiempo, puede dirigirse á

Wilfrido Blanco.

San Vicente, Octubre 31 de 1874.

3 v.—1.

BRITISH CONSULATE.

Notice is hereby given that Her Britanic Majesty's Consulate in Costa-Rica has been removed from the "Calle de la Laguna," to the Offices of the Anglo-Costa-Rican Bank-Office hours from 10 till 3.

San José, November 1º 1874.

E. R. Meugens.

H. B. M's Consul.

3 v.—1.

Los Señores que deseen suscribirse á

PERIODICOS ALEMANES

para el año de 1875, sírvanse avisar sin demora á la casa de

Otto Von Schröter.

2 v.—1.

AVISO.

Aproximándose el dia de *Santa Cecilia*, Patrona de los músicos, "gran dia para todos los artistas y aficionados á la mas bella de las artes," se previene que todos los que deseen tomar parte en la misa, deben concurrir (con tal que lean música), á todos los ensayos que darán principio el dia 15 del entrante mes, en el local que oportunamente se designe: asi mismo se invita en general á todas las personas que quieran honrar con su asistencia uno de los mas notables actos religiosos que se representan en el año.

San José, Octubre 28 de 1874.

3 v.—1.

TABACOS DE LA HABANA,

Se encuentran en cajistas de á 100 á $ 6, comprando una de cada clase y al contado. El que quiera ver su clase en San José en el almacen de los Señores J. Dent Alfaro & Cª y en Cartago con el que suscribe, su dueño.

Octubre de 1874.

Ramon Mestre.

6 v.—1.

¡TRASLACION y UNION!

Para mejorar nuestros establecimientos tipográficos y proporcionar con ellos el mas esmerado servicio al público, hemos resuelto unirlos, y surtirlos de toda clase de papel y cartulinas de varios colores y tamaños. En el mismo establecimiento se encuentra al menudeo:

Papel para impresiones, doble y florete.
Id. rayado grande, pequeño y de diferentes tamaños.
Id. ministro para notas, oficinas, etc.
Id. de factura para cuentas, etc.
Id. comercial de cuadritos.
Id. de luto, rayado para cartas é impresiones.
Id. de fantasía cpara artas amorosas, felicitaciones, etc.
Cubiertas para cartas y cartulinas de varias clases y tamaños.
Papeleras, cabos de plumas de diferentes clases, lapiceros de todos tamaños, plumas de acero, pisadores de papel, diarios de mesa y colgantes, tinteros de lujo y otros artículos.
Tinteros á cinco centavos con su cabo de pluma, papel secante de la mejor clase, botes de goma, lacre, etc., etc.

Se encuentran de venta pagarés para dinero, café, y recibos para fanegas, guias, etc. etc.

Este establecimiento acaba de recibir una máquina de última invencion, para tarjas de visita y convites para exámenes etc., lo cual se hace á un precio módico.

En el mismo establecimiento se reciben las inserciones de remitidos, avisos y demas asuntos del periódico "El Ferrocarril.

Local céntrico é impresiones baratas!

Calle del Laberinto, frente al Banco Rural Hipotecario.

San José, Octubre 29 de 1874.

Fulgencio Carranza é hijos.

3 v.—1.

AVISO.

Alquilo los potreros de mi hacienda "Azul," en Turrialba, para engordar ganado, ó para tener en ellos ganado de cria. La dilatada extension de la hacienda la hace capaz para engordar gran número de reses: hay pastos abundantes y excelentes, y por esta y otras circunstancias, es el sitio uno de los mejores cebaderos que existen en la República.—El valor mensual del alquiler es de diez reales por cada cabeza de ganado.

En mi hacienda "Pais," cerca de la ciudad de Cartago, tengo tambien pastos abundantes y de primera calidad, para engordar bestias en caballeriza.—Ofrezco cuidar allí, en caballeriza, y esmeradamente, las bestias que se me manden, á razon de ocho pesos cuatro reales mensuales por cada bestia.

Ningun contrato bajará de un mes, y las mensualidades se pagarán siempre adelantadas.

Cartago, 28 de Octubre de 1874.

Manuel Vedoya.

3 v.—1.

☞AL CONTADO.☜

Sombreros de pita, finos, y calzado para señoras.

Recibidos esta semana.

Plaza Principal, sombrerería del suscrito.

San José, Octubre 1º de 1874.

FRANCº B. CABELLO.

6 v.—2.

AVISO.

Se vende ó alquila la casa de la testamentaría del Doctor M. L. Hine, situada en la calle de la Sabana:—reune comodidades que la hacen propia para una habitacion sana y agradable, gozandose á la vez de las ventajas del campo y de la ciudad.

Rafael Ramirez.

6 v.—5.

PULPERIA, VINATERIA, Tercena y Mercería.

Se venden muy barato, por mayor y menor, los siguientes:

Cerveza negra y blanca.
Vinos de diferentes clases.
Licores del pais y extranjeros.
Siropes.
Mantequilla.
Jamon aleman de superior calidad.
Harina fresca.
Candelas de esperma.
Azúcar refinado.
Café y té.
Puros de la Habana.
Calzado para hombre y mujer.
Sombreros de pita y pequña.
Cobijas de luña.
Sobres para mesas, de linon.
Servilletas id.
Cubiertas.
Cintas de terciopelo negro y de color.
Id. de seda y de tafetan.
Manta sucia y lavada.
Pañolones de punto.
Pañuelos de mano.
Géneros para manteles.
Una cómoda etc. etc.

Kröger Hermanos.

Cuesta de Moras.

3 v.—3.

ALMACEN AMERICANO.

Recibos para café.
Guias id.
Papel, sobres, plumas.
Tinta para escribir y copiar.
Id. para marcar sacos.
Libros en blanco, en gran variedad y muy baratos.
Lámparas, relojes.
Cocinas de hierro, varios tamaños y muy buenas.
Arcas de hierro, grandes y pequeñas, baratísimas.
Hachas y cuchillos de la famosa fábrica de Collins.
Ferretería, un gran surtido.
Pintura en aceite y **ocres.**
Brochas y cepillos, aceites.
Monturas y arneses.
Frutas y legumbres, en latas.
Vinos de California.
Esencias para siropes, y otros muchos artículos.

Llegarán pronto.
Kerosin y agua-ras.
Diarios para 1875.
Plaza Principal.

San José, Octubre 15 de 1874.

MORRELL & Cª

6 v.—3.

AVISO IMPORTANTE.

El que suscribe da en arrendamiento dos potreros que posee, uno de cincuenta manzanas, bien empastado y bien cerrado, sito á mil varas al Norte de la plaza de la Union ó Tres Rios.

Otro en esta ciudad, situado en las márgenes de el rio María Aguilar, lo mismo bien empastado y bien arreglado, y está cerca á la Casa de la Pólvora; y contiene diez manzanas, ambos con buena agua y sombra.

Tambien arriendo una casa de campo, la mejor que hay alrededor de esta ciudad, capaz para una numerosa familia ó para poner un establecimiento de cualquier clase que se quiera; con un jardin frente á la casa, y una huerta de tres cuartos de manzana, llena de verduras y de tres cuartos de manzana cerrado de tapia, y tiene un mirador de dos pisos que es un bonito bufete; al que le pueda convenir tomar alguna finca de éstas, pase á arreglar con Jesus Guerrero en esta ciudad, que vive en su casa, calle Cuesta de Moras nº 70.

San José, Setiembre 30 de 1874.

Jesus Guerrero.

3 v.—3.

AVISO IMPORTANTE.

Durante mi ausencia de esta República, dejo apoderado al Señor Francisco Sedó: el que tenga cuentas que arreglar ó reclamos que hacer, puede entenderse con dicho Señor Sedó.

San José, 26 de Setiembre de 1874.

Bufino Arechavaleta.

3 v.—3.

A LOS
DUEÑOS DE BUEYES.

El infraescrito, despues de haber hecho venir todo cuanto es necesario para la difícil operacion de herrar bueyes, ha hecho su primer ensayo en una yunta del Señor Don INDALECIO SAENZ, y obtenido el mas brillante resultado.—En consecuencia, ofrece herrar dichos animales, y dejar complacidos á los interesados, á precios verdaderamente módicos.—En cuanto á la utilidad de tan necesaria preparacion, nos atendrémos á los resultados.

José Romero.

Casa del Presbítero Don Rafael Brenes.

Cartago, Setiembre 25 de 1874.

3 v.—3.

EL PRONTO ALIVIO
PARA EL
Dolor de muelas

del Doctor Van Patten, es positivamente el remedio mas eficaz y de efectos mas permanentes que se conoce, y siempre tiende á la conservacion de la muela ó diente, léjos de hacerle daño.

Oficina y residencia, en frente de la Botica de Carranza, cerca del Palacio.

6 v.—3.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

Molino para tortillas.

Esta máquina de nueva invencion, muy conveniente y eficaz para moler el maiz cocido, para tortillas ó bizcocho, deja la masa en una pasta fina, lista para la cocina. Puede arreglarse para moler fino ó grueso como se desée. Es útil tambien para moler café, especies, chocolate etc. El mas que módico precio á que puede comprarse está máquina, lo pone al alcance de todas las fortunas. Se venden en el Almacen Americano.

Plaza Principal.

San José, Octubre 15 de 1874.

MORRELL & Cª

6 v.—2.

AVISO IMPORTANTE.

El infrascrito vende diez piezas para alquilar, todas en buen estado y sitas en la calle de la "Soledad." Dichas piezas están contiguas al Norte, con la casa esquinera que habita el mismo vendedor, número 46, en la calle de la *"Cuesta de las Moras."*

Las piezas arriba indicadas, las puedo vender todas á uno solo, como tambien puedo vender una, dos ó tres etc., como se presenten compradores.

Las vendo dinero al contado ó á plazos.

Para condiciones y pormenores pueden dirigirse á

Cresencio Alvendaño.

San José, Octubre 16 de 1874.

3 v.—3.

"SOCIEDAD ECONOMICA."

El Consejo de Administracion, en uso de sus facultades, acordó:—en sesion del diez del corriente,—convocar á los socios para una reunion general que tendrá lugar el 24 del presente, á las cinco de la tarde, en la casa del Presidente Doctor Don José Mª Céspedes.

Secretaría de la "Sociedad Económica."—San José, Octubre 12 de 1874.

El Secretario.

S. Echavarría Quiros.

2 v.—2.

BARATAS.

Agujas de máquina de cadenilla.

Sistéma Grover y Baker, números 00, 0, 1, 2 y 3; á 5 centavos cada una, 50 centavos la docena.

En la tienda de

Lahmann y Echeverría.

3 v.—3.

TRES CASAS.

Dá el infrascrito en alquiler, entabladas, empapizadas y arregladas de una manera cómoda y decente.—Todas tienen agua de la cabería.—La 1ª está situada en la calle del 14 de Agosto, frente á la casa que ocupa la Escuela Normal é inmediata al Teatro Municipal:—la 2ª en la calle de Carrillo, frente á la casa de Don Ramon Marín; y la 3ª en la calle del cuño, frente á la casa de Don Manuel José Carazo, que ocupa Don Carlos Echeverría.—Para precio y condiciones veánse con su dueño

A. Alvarez.

San José, Octubre 14 de 1874.

9 v.—3.

HOTEL DEL GLOBO,

El mas grande en Guatemala, Centro-América.

En ese establecimiento se encuentran todas las comodidades que pueden desear los pasajeros, cuartos bien amueblados, buena mesa, carruajes, baños, correos todos los dias, tarifas de las diligencias, partes telegráficos de entrada y salida de los vapores del Salvador y Guatemala,—lista de los pasajeros; salon grande con tres billares. Periódicos de Europa, de los Estados Unidos y del Centro-America.

(Servicio francés.)

Se habla inglés, español y francés.

A. Nicol y Cª

12 v.—3.

ARROZ DE SUPERIOR CALIDAD.

Se vende á precios módicos, en la tienda del que suscribe.

Calle del Comercio número 120.

R. Quiros.

3 v.—3.

AVISO.

Acabo de recibir semillas frescas de hortaliza y las vendo á precio barato.

Tambien tengo en venta:

Alpiste con nabina.

Jaulas muy hermosas y baratas y unos canarios.

En casa de Don Guillermo Luthmer.

KOSCHNY.

3 v.—2.

UNA GRATIFICACION

Se dará á la persona que presente ó dé razon cierta al que suscribe de una vaca amarilla, de regular tamaño y marcada en la paleta izquierda con un fierro en forma de tijeras, que se ha desaparecido del 23 al 30 de Octubre próximo pasado, de un potrero que posse en "Las Pavas." Si alguna persona la hubiere comprado se le ofrece formalmente que no perderá el valor de ella, pues el objeto principal es averiguar quien hizo la venta.

San José, Noviembre 2 de 1874.

BRAULIO CARMONA.

3 v.—1.

AVISO AL PUBLICO.

El infrascrito, habiendo regresado de los Estados Unidos, con muy buenos materiales, de toda clase, concernientes al oficio de hojalatería, como tambien un magnífico obrador de maquinaria, avisa al público en general y particularmente á todos sus parroquianos, que ántes le honraban con sus trabajos; ofreciendoles despachar puntualmente, á todo el que le quiera honrar con sus trabajos pertenecientes al ramo del oficio, como son: canoas y tubos, tinas y demas cosas. Este establecimiento está abierto muy de mañana, hasta las 6 de la tarde.—Precios cómodos; en la esquina de la Plaza Nueva, casa del finado Don Lorenzo Chacon, donde se esperan todas las órdenes que dén para cumplirlas.

San José, Octubre 17 de 1874.

JUAN BENABIDEZ.

3 v.—2.

El infrascrito tiene el honor de avisar al público que el establecimiento de *lavar ropa* que pertenecia al Señor Don Nicomedes Saenz, pasó á su cargo desde la fecha. Habiendo practicado por muchos años este ramo de negocios en los Estados Unidos, espera corresponder á la confianza del público en general. Promete puntualidad y esmero en el servicio del establecimiento.

San José, Octubre 23 de 1874.

EDUARDO JAKOB.

3 v.—2.

Agencia general de negocios.

Calle de la Independencia, frente al nº 55, al lado de la Pulpería el Porvenir.

Con la autorizacion que conceden las disposiciones vigentes en esta República, el que suscribe establece desde esta fecha una agencia general de negocios.

Se hará cargo de cobrar extrajudicial y judicialmente toda clase de cuentas, pagarés, escrituras y otros documentos de crédito.

De comprar y vender fincas urbanas y rurales (hasta dejar otorgada la correspondiente escritura), frutos del pais, extranjeros, letras de cambio y cualquiera otra comision lícita que se le confie.

De la formacion de cuentas de division y adjudicacion de bienes, redaccion de instancias ó memoriales y otorgamiento de toda clase de documentos.

No se exigen expensas, ni se cobrarán gastos judiciales, honorarios de abogado, ni ninguna otra erogacion, que serán todas de cuenta de la agencia, pues únicamente cobrará la comision marcada en la tarifa ó la convenida con el interesado;—á excepcion de los gastos del poder, cuando fuere indispensable su otorgamiento.

Se habla inglés y se traducen documentos de este idioma al castellano y vice-versa.

De todo documento que se le entregue se dará el competente recibo.

Se ofrece emplear la mayor actividad, eficacia y diligencia.

Tarifa.

En cobros de cuentas & cuyo valor no exceda de.....$ 100 10 0[0
Id. id. hasta....,,1,000 6 ,,
Id. id. id. suma indefinida 4 ,,

En toda ocupacion ó trabajo que no tenga por objeto el cobro de algun crédito, la comision será convencional.

Para garantizar los valores que se le confien, ha hecho un depósito en el Banco Nacional de mil pesos en papel del Gobierno de los Estados Unidos, pagadero en oro americano, con el interés del 6 0[0 anual.

San José, Octubre 22 de 1874.

PEDRO ACOSTA DE MENA é HIJOS.

3 v.—3.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Aviso á los padres de familia que tengo mi establecimiento de enseñanza primaria, en la casa que habitó Doña Antonia B. de Dengo, doscientas varas al Sur de la Plaza principal, en el cual daré lecciones del lúnes al viérnes de cada semana, de las materias siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía, Historia sagrada é Inglés. Los ramos indicados serán tratados metódicamente, y por cursos adecuados á las capacidades de cada niño.

Horas de escuela: en el invierno de 7 á 9 de la mañana y de 10 á 2 de la tarde; y en el verano, de 10 á 2 de la tarde y de 3 á 5. Pagará cada alumno mensualmente ocho pesos cincuenta centavos, adelantados.

Deseoso de sacar el mayor aprovechamiento de mis discípulos y de que haya puntualidad, vigilancia y moderacion en la enseñanza de ellos, he buscado á los Señores Don Cárlos Pirani, Don José B. Céspedes y Don Ignacio Guillen, para que con sus lecciones cooperen á que se logre el adelanto que anhelo.

Mandaré notas semanales á los padres de familias, para que se impongan de la conducta y aplicacion que observen sus niños; así como tambien para que si estas no son buenas tengan el celo y cuidado necesarios con ellos, pues es evidente que la tolerancia y consentimiento en dichos padres de familias, son motivos que contribuyen mas ó ménos poderosamente á retardar el adelanto en la juventud.

Para mas condiciones háblense con el infrascrito que vive en la casa ya indicada.

San José, Octubre 9 de 1874.

Dolores Morales.

3v.—3.

CAPSULAS, Ó tiros para revolvers.

de diferentes calidades y tamaños, lo mismo que revolvers y varios otros artículos, vende

J. TEODORICO QUIROS.

San José, Octubre 4 de 1874.

6 v.—5.

AVISO A LOS VIAJEROS del Ferro-carril.

En el Restaurante de la Plaza de la Estacion, se sirve café y chocolate desde las 5 de la mañana en adelante, así como almuerzo y cena, á toda hora, con el mayor aseo y equidad posibles. El servicio de comidas está arreglado con anticipacion á la salida y llegada de los trenes.

San José, Octubre 1874.

M. Zanety.

3 v.—3.

AVISO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público de esta Capital, así como al de las ciudades vecinas, nuestro Taller de Hojalatería contiguo al Colegio Seminario, donde nos harémos cargo de toda órden concerniente al ramo: tubos, canoas &. &.

Tambien recibirémos órdenes para obras de Tonelería y Carpintería.

Calleja &. Cª

9 v. 9.

HOTEL COSMOPOLITA DEL COMERCIO.

CALLE DE PIEDRA.

Con este nombre se ha abierto un establecimiento cómodo y muy ventilado, con piezas de un tamaño proporcionado, comodidades que se pueden ofrecer en la costa. Está construido al Sur de la Plaza de la Victoria, el ferro-carril al Este, la Iglesia y Plaza Principal al Oeste. Es el mejor situado por la vista en todas direcciones. Una cantina surtida con los mejores licores, hielo y squi-manjares mas esitos que se consiguen Las en el mercado. personas que se dignen ocuparlo encontrarán comodidad, frescas comidas en abundancia, buen gusto, esmerado servicio, mucho aseo y seguridad en sus intereses.

El valor de cada tiempo por almuerzo y comida son setenta y cinco centavos, y cincuenta en segunda mesa. Hay baño, caballeriza, potrero, bestias de alquiler con monturas, y una segura chalupa para el trasporte de pasajeros y equipajes. Los intereses entregados al propietario se garantizan. No se permite dejar equipajes guardados en el establecimiento.

Se habla inglés, francés, aleman y español.

Puntarenas, Octubre 11 de 1874.

FELIPE ARCE.

12 v.—3.

AVISO.

Habiendo trasladado mi escritorio á la casa contigua á la del Señor Don Pio J. Fernandez, suplico á las personas que tengan cuentas pendientes con mi almacen en San José, pasen á liquidarlas lo mas pronto posible.

ADOLFO KNÖHR.

12 v.—5.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica